



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>31 Representación Legal del Municipio</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Sindico Procurador</i>

La Sindicatura Municipal es el órgano de apoyo jurídico al Poder Público Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 al 122 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en el marco de la misión y visión del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, que se refiere a constituir un modelo de gerencia municipal de excelencia en el servicio hacia la comunidad, mediante la aplicación de técnicas y métodos que garanticen la máxima eficiencia en la administración de los bienes y servicios de los ciudadanos que habitan en el Municipio, ha realizado sus funciones de representación y defensa del ente municipal, de conformidad con los principios de legalidad, economía, eficacia, honestidad y transparencia, con el fin de garantizar la eficiencia de los servicios públicos y de defender los derechos e intereses del Municipio, representándolo en todas las instancias administrativas y judiciales con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia. En ese sentido, se trata de un órgano de apoyo a la gestión y de contacto con la ciudadanía y la comunidad organizada, en el que se tiene confianza por mantenerse apegado a la legalidad.

Con una mediana estructura organizativa, que atiende la representación y defensa de los derechos e intereses del Municipio en lo judicial y extrajudicial, principalmente según los requerimientos del Ejecutivo, del Legislativo y de los ciudadanos organizados o no, la cual contó en el ejercicio presupuestario 2010, con un capital humano constituido por un grupo de noveles abogados que no supero a diez (10) integrantes, orientó su gestión en primer lugar, a atender mas de ochocientos (800) asuntos judiciales, realizándose un aproximado de quinientas (500) actuaciones distribuidas entre la elaboración de escritos y otros actos en materia de amparo constitucional, querellas funcionariales, recursos de nulidad en materia contencioso administrativa y tributaria, demandas en materia penal, civil y laboral , entre otros, a favor de la defensa de los intereses referidos a los bienes y derechos de la entidad, y también realizó una exhaustiva clasificación de las causas activas e inactivas, asociándolas a los órganos de la Administración Pública Municipal involucrados y a los tribunales que conocen de las mismas.

En segundo lugar, la Sindicatura Municipal, dedicó su mejor esfuerzo a ejercer la representación extrajudicial del Municipio realizando un conjunto de actividades que consisten en lo siguiente:



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>31 Representación Legal del Municipio</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Sindico Procurador</i>

Se estableció un día de la semana para la atención del público por parte del Sindico Procurador, donde los interesados sometieron a consideración de dicha autoridad los distintos asuntos de su interés, lo cual permitió contribuir con la resolución de varios asuntos de cierta complejidad jurídica, apoyando así a las Direcciones competentes de la Alcaldía del Municipio Baruta, relacionadas con los casos planteados.

Se prestó asesoría jurídica a la comunidad organizada o no, mediante la realización de ciento veintiséis (126) reuniones de coordinación con los particulares, relacionadas en su mayoría con el funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Se contaron más de setenta (70) actuaciones referidas a las reclamaciones de los particulares sobre acreencias contra el fisco municipal (responsabilidad patrimonial por daños sufridos por los ciudadanos), con el fin de precaver eficazmente acciones judiciales contra el Municipio.

En relación a la elaboración de dictámenes, opiniones y oficios, remitidos a los organismos de la Administración Pública Nacional, Estatal; Metropolitana y Municipal produjo quinientas setenta y cinco (575) actuaciones distribuidas entre dictámenes, opiniones y oficios, que luego fueron remitidos a los organismos de la Administración Pública Nacional, Estatal; Metropolitana y Municipal, realizando además un total de ciento treinta y nueve (139) reuniones de coordinación que permitieron atender la mayoría de los requerimientos formulados por dichos organismos.

Elaboró un total de dieciocho (18) contratos o convenios a ser suscritos entre el ente municipal y los particulares, así como también entre el ente municipal y los organismos de la Administración Pública Nacional, Estatal; Metropolitana y Municipal, relativos a conservación, protección y mantenimiento de áreas verdes, arrendamientos, comodatos y cooperación interinstitucional, respectivamente.

Desarrolló un total de siete (7) actuaciones significativas en relación con la elaboración de proyectos de ordenanzas a ser sometidos a la consideración del Alcalde y a la revisión de leyes producto de la cambiante legislación nacional y su incidencia sobre los asuntos locales. Entre estas debe destacarse la elaboración del anteproyecto de Ordenanza de Sindicatura Municipal que será desarrollado durante



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa:	31 Representación Legal del Municipio
Unidad Ejecutora:	Sindico Procurador

el ejercicio presupuestario 2011, para ser presentado ante el Concejo Municipal en el primer trimestre del mismo año.

Realizó un total de cincuenta y tres (53) actuaciones distribuidas entre la elaboración de escritos y la asistencia de actos extrajudiciales ante la inspección del trabajo y demás organismos de la Administración Pública Nacional, Estatal; Metropolitana y Municipal, en defensa de los derechos e intereses del Municipio.

Facilitó a requerimiento de la Dirección de Desarrollo Social de la Alcaldía y en coordinación con la Consultoría Jurídica, los aspectos legales y jurídicos relativos al Programa de Regularización Sobre la Tenencia de la Tierra.

Asistió, con derecho de palabra, a las sesiones del Concejo Municipal referidas a las materias relacionadas con su competencia o aquellas a las cuales el Sindico Procurador Municipal fue convocado.

Por otra parte, en lo que concierne al fortalecimiento del funcionamiento interno de la Sindicatura Municipal, se facilitó a los abogados la incorporación a estudios de postgrado en áreas de Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil, Derecho Laboral entre otras; se promovió la realización de cursos de mejoramiento profesional en las materias relacionadas con la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que constituye el marco normativo de la gestión judicial de la Sindicatura Municipal y además, se capacitó al personal administrativo y profesional.

Se adoptaron un conjunto de medidas tendientes a mejorar el sistema de envío y recibo de correspondencia, se optimizó el sistema de archivo. Se realizó la tramitación para la adquisición de bienes muebles destinados a la dotación de bibliotecas y oficinas, entre las cuales destacan la elaboración de informe diagnóstico contentivo de instrucciones generales para la clasificación, codificación y custodia de los documentos que reposan en sus archivos, el cual se prevé implementar durante el próximo ejercicio fiscal, así como también se avanzó en la administración de fondos en anticipo, provenientes de los créditos presupuestarios asignados a este Despacho, a fin de efectuar el



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa:</b>	<i>31 Representación Legal del Municipio</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Sindico Procurador</i>

pago en efectivo o mediante cheques de gastos menores relacionados con trabajos de impresión, reproducción y fotocopiado y lo relativo con el traslado de funcionarios adscritos a esta Dependencia, por la prestación de servicios fuera de su lugar habitual de trabajo.

Finalmente, se enfrentaron obstáculos relacionados con la dificultad de conformar el capital humano y con la distancia geográfica entre la sede de la Sindicatura y la sede de los Tribunales y órganos de la Administración Pública Nacional, Estatal, Metropolitana y Municipal; unido a otros factores, entre ellos: la bajas ofertas salariales que mantiene la Sindicatura por razón del déficit presupuestario que afecta en general al Municipio, con ataques directos a la institucionalidad y a los principios y valores que se siguen en la Sindicatura. Sin embargo, este año las metas previstas se alcanzaron en forma sobresaliente, la Sindicatura logró estar mas cerca de la gestión municipal en términos generales y, muy especialmente, realizó un eficiente trabajo de coordinación con las Consultorías Jurídicas de la Alcaldía y del Servicio Autónomo de Administración Tributaria, logrando también estar mas cerca de los ciudadanos del Municipio.